

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atrazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Setiembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, dotada con 3.500 pesetas, que, según la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 correspondiente al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del esta-

blecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Setiembre de 1891.—El Director general interino, Marqués de Aguilar.

(Gaceta del 14 de Setiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 192.

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 61 de la ley provincial y de conformidad con el mismo, he dispuesto convocar á sesion extraordinaria á la Excm. Diputación provincial, para que, según se determina en los Reales decreto y orden del día 15 del corriente, acuerde el donativo con que ha de contribuir al socorro de las víctimas á que las citadas soberanas disposiciones se refieren.

Dicha sesion se celebrará el día 29 del actual mes, á las cuatro de la tarde, y creo innecesario excitar el celo y los generosos sentimientos de los señores Diputados rogándoles la puntualidad en la asistencia por tratarse de asunto tan urgente y de tan vital interés.

Santander 21 de Setiembre de 1891.

El Gobernador interino,

Federico Ortega de la Parra.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

SECRETARIA.

En el Juzgado de primera instancia de Potes, correspondiente á esta provincia, se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la cual ha de proveerse de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 14 de Agosto de 1884.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado, dentro del término de 20 días, que empezarán á contarse desde el de la inserción de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Burgos 11 de Setiembre de 1891.—El Secretario de gobierno accidental, Valentin Talon.

En el Juzgado de primera instancia de Castro-Urdiales ha de proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la administracion de justicia y de la penitenciaria de la misma villa en la forma prevenida por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos expresados en dicho Real decreto, dentro del término de 20 días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos 11 de Setiembre de 1891.—El Secretario de gobierno accidental, Valentin Talon.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Cillorigo

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1888 á 89 y de 1889 á 90, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo pue-

dan ser examinadas y formularse sobre las mismas por escrito las observaciones que se crean convenientes, á fin de comunicarlás á la Junta, de conformidad con lo prevenido en el art. 161 de la ley municipal.

Lo que se hace público por el presente anuncio para los efectos consiguientes.

Cillorigo 17 de Setiembre de 1891.—José Ibañez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

Las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos de 1888 á 89 y 1889 á 90 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales podrán enterarse de ellas y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

Rivamontan al Monte 15 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Eduardo del Regato.

Ayuntamiento de Riotuerto.

Desde el día 17 de los corrientes se hallan prendadas en el barrio de Augustina, de este pueblo, por haberlas cogido causando daños en una finca propiedad de D. Manuel Alonso, tres reses de ganados caballar y son las siguientes:

Una yegua, color negra, como de siete á ocho años de edad, alzada unas seis cuartas, paticalzada de las patas y mano derecha, con una estrella en la frente; un potro del año pasado que aún mama, color rojo, alzada de cinco á cinco y media cuartas, también paticalzado de las patas; y un caballo, color rojo, cerrado, al parecer muy viejo, de siete cuartas de alzada, sin herrar.

Los que se crean dueños de expresadas reses pueden presentarse á recogerlas dentro del término de quince días, previo el pago de anuncios, daños y gastos ocasionados.

Riotuerto 19 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, José Gutierrez.

Edictos.

Don Celestino Blanco Martinez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial é impuesto de minas, cánon de superficie, que la cobranza de sus cuotas correspondientes al trimestre actual primero del año económico, se verificará en la calle del Arenal, número 12, de esta villa, los días 21, 22 y 23 del actual, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Se anuncia á los debidos efectos y para que, sabedores de ello los interesados, puedan hacer sus pagos y evitar de este modo los recargos consiguientes.

San Vicente de la Barquera 16 de Setiembre de 1891.—Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

El 25 del corriente mes y hora de las once de la mañana, se subastará en la sala capitular de este Ayuntamiento los derechos de consumo sobre el trigo, maiz, panizo y sus harinas los demás granos y legumbres secas, para el próximo ejercicio de 1891 á 92, bajo el tipo de cinco mil trescientas setenta y siete pesetas. El remate durará una hora, por pujas á la llana, adjudicándose al mejor postor. Las condiciones generales y particulares á que han de someterse los licitadores se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Santa Cruz de Bezana 15 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Miguel Gomez.

Ayuntamiento de Bareyo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho dias, se hallan expuestas al público las cuentas correspondientes al ejercicio de 1889 á 1890, á fin de que puedan ser examinadas por sus vecinos y formulen por escrito las reclamaciones, segun previene el articulo 161 de la ley municipal.

Bareyo 15 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, José María Viadero.

Recaudacion de contribuciones de la zona de Santoña.

La cobranza de las cuotas por las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas afecta al segundo trimestre del actual ejercicio, se llevará á efecto en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero los días 27, 28 y 29; en el de Solórzano 23 y 24; Hazas en Cesto 25 y 26; Rivamontan al Monte 22 y 23; Penagos 25 y 26; Miera 25 y 26, y Liérganes 27, 28 y 29, todos del corriente mes.

Anero 17 de Setiembre de 1891.—El Recaudador, José de Casuso.

Recaudacion de contribuciones del partido de Laredo.

Presupuesto de 1891 á 92.

La cobranza de las contribuciones

territorial, industrial y minas del primer trimestre del actual ejercicio, tendrá efecto en los Ayuntamientos y fechas que á continuacion se expresarán:

Liendo días 22 y 23.

Limpías 24 y 25.

Ampuero 26, 27 y 28.

Voto 30 y 1.º y 2 de Octubre.

Laredo 18 de Setiembre de 1891.—El Recaudador, Robustiano Olea.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los ejercicios de 1888 á 89 y 1889 á 90, se hallan expuestas al público por término de quince dias en la Secretaría de este Municipio, á fin de que puedan examinarlas y hacer los reparos que crean procedentes los vecinos del mismo, pues pasado dicho dia no les serán admitidos.

San Pedro del Romeral 16 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

Ayuntamiento de Villafufre.

No habiendo tenido efecto en el dia de hoy, por falta de licitadores, la subasta de los consumos á venta exclusiva de las carnes que no han sido concertadas, en cumplimiento á lo dispuesto por el reglamento del caso, se han rectificado los precios de venta, y la segunda subasta tendrá lugar el inmediato jueves, veinticuatro del corriente mes, en esta casa Consistorial, de dos á cuatro de la tarde.

Villafufre 17 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Santiago Rodriguez.

Providencias judiciales

DON FLORENCIO DIEZ AGUASAL, Juez municipal de esta ciudad, regentando interinamente la jurisdiccion ordinaria.

Por el presente edicto hago saber: Que el dia veinte del próximo mes de Octubre, se rematarán en la sala Audiencia de este Juzgado, á las once de su mañana, los bienes que se describen á continuacion.

La finca llamada Baños sulfurosos de Ontaneda, formada sobre cinco antiguas fincas, teniendo una superficie total de 8315 metros cuadrados y 35 céntimos, ó sean 107104 piés cuadrados y 57 céntimos, de los cuales están edificados 2628 metros cuadrados con 30 céntimos ó sean 33853 piés cuadrados 80 céntimos, en la forma siguientes:

Ptas. Cts.

- 1.ª La casa primitiva se halla el manantial de las aguas, que se compone de planta baja para el servicio del Bañero, primero, segundo y tercer piso para habitaciones de hospedaje, y tiene una superficie de 354 metros cuadrados y 12 céntimos, ó sean 4559 piés cuadrados y 65 céntimos.
- 2.ª Otro edificio lla-

Ptas. Cts.

mado casa nueva, compuesto de planta baja, donde se hallan instalados el despacho del Médico Director, telégrafo y otras dependencias, primero y segundo piso distribuidos tambien en habitaciones para hospedajes y el sotabanco para servidumbre del establecimiento, mide 367 metros cuadrados y 63 céntimos ó sean 4737 piés cuadrados y 16 céntimos.

3.ª En comunicacion con la casa primitiva hay dos galerías de baños en las cuales se hallan situados los cuartos de baños y diferentes aparatos hidroterápicos, y en el extremo de la galería más moderna una pequeña capilla. Las dos galerías y la capilla, incluso un patio de luces intermedio ocupan una superficie de 9000 piés cuadrados con 77 céntimos.

4.ª Inmediata á dichas galerías hay una cuadra de antigua construccion que mide 1803 piés cuadrados.

5.ª La fonda nueva de reciente construccion, que mide 13752 piés cuadrados 98 céntimos, consta de planta semisubterránea para cocina y otras dependencias, planta baja, dos pisos y espacioso sotabanco. En el frente una espaciosa terraza; el resto del solar se halla ocupado por caminos, patios y jardines y se halla valuada toda la finca pericialmente en la cantidad de cuatrocientas sesenta y un mil doscientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos 461294 64

Además se subastan en ese dia, el moviliario, enseres y efectos instalados en dichos balneario, fonda y accesorios como inherentes y necesarios para su uso y aprovechamiento, que se hallan tasados tambien pericialmente en la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas sesenta y cinco céntimos 43000 65

Referidos bienes se sacan á pública subasta por hallarse así acordado en las ejecuciones acumuladas que á ins-

tancia de don Francisco Bustamante, don Ramiro Santa Cruz y demás interesados en la finca, representados por los Procuradores don Marcelino Aparicio, don Fernando Alvarez y don Gregorio Báscones, se siguen contra don Alejandro Mendez San Julian por falta de pago de los plazos vencidos de la contraventa de la misma, y se advierte á los licitadores que los títulos de pertenencia se hallan de manifiesto para poder examinarlos en la Escribanía de don Genaro Perez, donde radican tambien los autos para poder enterarse.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad total en que se anuncia la subasta que es la de 504295 pesetas 39 céntimos á que ascienden unidas ambas tasaciones.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta.

Que sobre dichos bienes pesan hipotecas por créditos en favor del Banco Hipotecario, que como tales cargas serán liquidadas, cargándose con ellos el que fuere rematante, y deduciéndosele del precio en que el remate tenga lugar.

Y finalmente que los licitadores se habrán de conformar con los títulos de propiedad que pueden examinarse en la referida Escribanía sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Y para insertar en el *Boletín oficial* de esta provincia, segun se halla acordado, doy el presente en Santander á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Florencio Diez.—Ante mí, Genaro Perez.

CÉDULA DE CITACION.

En un juicio verbal de faltas que sobre daños causados en sembrados de dominio particular, de término de Saja, por dos vacas y una novilla marcado SO las dos primeras é incomprendible la última pende en este Juzgado y cuyas vacas parece estaban á la custodia de un pastor llamado Celedonio de Rábago sin que hasta ahora haya podido averiguarse en forma bastante, quien sea su dueño, el señor Juez municipal D. Fernando Perez Diaz acordó entre otros medios conducentes que, por medio de la presente cédula inserta en el *Boletín oficial* de la provincia se le haga saber que las reses se hallan retenidas á las resultas del juicio y se le cite para la celebracion de este, que tendrá lugar de nuevo el dia veintiseis de los corrientes, á las dos de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado; con apercibimiento á dicho dueño que de no comparecer le parará el perjuicio legal.

Los Tojos 19 de Setiembre de 1891.—El Secretario, Eladio Verdoja.

ANUNCIOS PARTICULARES

PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS
Se hallan de venta en excelente papel y esmerada impresion en esta imprenta.

SANTANDER.

Imp. de la Viuda de S. Atienza.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo à que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmen.—Metros y decímetros cúbicos.....	Tasación.—Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo para el aprovechamiento. Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Día y hora de la subasta.
Voto	Robledal y Hayal de San Andrés	Bueras	Alcalde de barrio	4 hayas	2'500	60	El Costal de la Friosa	1	Subasta		27 de Octubre á las once y media de su mañana
Idem	Caburado	San Miguel y San Pantaleon	Idem	20 robles	6'230	150	Llueva	2	Reparacion de una Iglesia	Gratuita	

Partido de Potes.

Cabezon de Liébana	Cohorcoc	Aniezo	Alcalde de barrio	10 robles	10'020	110	Fontarada	1	Subasta		27 de Octubre á las nueve de su mañana
Idem	Tribuez	Buyezo y Lamedo	Idem	25 idem	16'500	285	Valleja de Terana	2	Idem		Idem á las nueve y media de idem
Idem	Idem	Idem Idem	Idem	8 idem	8'580	80	Espuenza	1	Idem		Idem á las diez de idem
Idem	Idem	Idem Idem	Idem	4 hayas	7'560	50	Idem	1	Idem		Idem á las diez y media de idem
Idem	Hoyuela	Cabezon	Idem	10 encinas	5'890	75	Hoyuela	1	Idem		Idem á las once de idem.
Idem	Linares	Luriezo	Idem	50 robles	30'700	500	Cuesta, Canales, Valleja de San Pedro y Hoyo de Peñarobra	2	Idem		Idem á las once y media de idem.
Idem	Idem	Idem	Idem	6 hayas	4'490	45	Hayedo de Linares	1	Idem		Idem Idem
Idem	Cuesta Oria	San Andrés	Alcalde de barrio	25 robles	16'500	330	La Cantera	2	Idem		Idem á las doce de idem.
Idem	Tornes	Valderrodies	Idem	50 idem	30'500	500	Sierra Mediana	2	Idem		Idem á las ocho y media de idem
Idem	Colodro	Aniezo	D. Anastasio Gonzalez	12 idem	8'240	110	Frontera	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	
Idem	Frontera	Idem	Tomàs Gonzalez	6 idem	3'720	60	Idem	1	Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	Claudio Gonzalez	8 idem	3'940	80	Cahorco	1	Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	Tiburcio Gomez	4 idem	3'220	40	Idem	1	Idem	Idem	
Idem	Tribuez	Buyezo y Lamedo	Eugenio Viaña	3 idem	5'310	40	Valdecenillo	1	Idem	Idem	
Camaleño	Valle de Urgan	Cosgaya	Alcalde de barrio	24 idem	13'890	300	Valle Bujon y Veleña	2	Subasta		27 de Octubre á las diez y media de su mañana.
Idem	Collande	Mogrovejo	Idem	30 idem	15'120	340	La Melendrosa	2	Idem		Idem á las once de idem.
Idem	Carielda	Pembes	Idem	4 hayas	3'490	36	Los Tornos	1	Idem		Idem á las once y media de idem.
Idem	Piarga	Espinama	Idem	15 idem	7'320	100	Degollada y Hoyo Chico	1	Aperos de labor	Precio de tasacion	
Idem	Idem	Idem	Idem	4 robles	2'410	40	Las Cimbres	1	Idem	Idem	
Idem	Vigarrendi	Cosgaya	Idem	8 hayas	5'870	65	Canales	1	Idem	Idem	
Idem	Sierra Borá	Baró	D. Angel Pariente	3 robles	1'690	35	Sobrelneis	1	Reparacion de una casa	Idem	
Idem	El Pero	Argüebanes	Alcalde de barrio	3 idem	1'960	40	Sierra de Llueres	1	Idem Puentes	Idem	
Idem	Sobrelneis	Mogrovejo	Idem	3 idem	2'750	50	Sobrelneis	1	Idem	Idem	
Castro ó Cillorigo	Helgueros	San Sebastian	Idem	25 encinas	8'770	200	Helgueros	2	Subasta		26 de Octubre á las once de su mañana.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmen.—Metros y decímetros cúbicos.....	Tasa-cion.—Ptas.	Sitios de la corta.	Plaza para el aprovechamiento. Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Día y hora de la subasta.
Castro ó Cillorigo	Collada de Tarney	Bedoya	D. Isidoro Gonzalez	5 robles	2'000	40	Canal de la Pandilla		1 Reparacion de una casa	Precio de tasacion	
Idem	Idem	Idem	José Gutierrez	5 idem	1'680	30	Idem		1 Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	Martin Soberon	4 idem	1'680	30	Idem		1 Idem	Idem	
Pesaguero	Armadio	Avellanedo	Alcalde de barrio	6 idem	4'120	80	Las Rozadas		1 Subasta		26 de Octubre á las diez de su mañana.
Idem	Dehesa de Valnerio	Barreda	Idem	20 idem	17'030	220	La Cabra		2 Idem		Idem á las diez y media de idem
Idem	Horada	Lomeña	Idem	8 idem	6'130	85	Los Cojorecos		1 Idem		Idem á las once de idem
Idem	Pámanes	Valdeprado	Idem	16 idem	12'360	200	Cotera		2 Idem		Idem á las once y media de idem
Idem	Candaveo	Avellanedo	Idem	2 hayas	2'030	16	Valleja de la Silva		1 Aperos de labor	Precio de tasacion	
Idem	Polida	Calceca	Idem	4 idem	3'800	40	Lanchazos		1 Idem	Idem	
Idem	El Pino y Puente el Hoyo	Vendejo	Idem	2 idem	2'110	20	El Hoyo		1 Idem	Idem	
Idem	Majondil	Idem	Idem	10 robles	8'830	150	Majondil		1 Idem	Idem	
Idem	Dehesa	Lerones	D. Julian Martinez	4 idem	2'860	40	Peña la Cuesta		2 Reparacion de una casa	Idem	
Idem	Cueto	Pesaguero	Antonio Lamadrid	1 idem	0'700	12	Hera de Cueto		1 Idem	Idem	
Idem	Dehesa	Caloca	Alcalde de barrio	4 idem	3'230	55	La Mata		1 Idem de puentes	Gratuita	
Vega de Liébana	Corquera	Bárago	Idem	25 idem	25'100	300	Valleja y Cotera de Hontanillas		2 Subasta		28 de Octubre á las diez y media de su mañana
Idem	Dehesa	Valmeo	Idem	100 encinas	36'420	500	Dehesa y La Quemada		3 Idem		Idem á las once de idem.
Idem	La Piedra	Idem	Idem	200 idem	70'280	1000	San Andrés, Llano el Ren, El Adreu y La Piedra		4 Idem		Idem á las once y media de idem
Idem	La Lampa	Barrio	Idem	4 hayas	5'020	35	La Lampa		1 Aperos de labor	Precio de tasacion	
Idem	Cobino	Dobres	Idem	6 idem	6'130	55	Cobino		1 Idem	Idem	
Idem	Cuesta el Pino	Ledantes	Idem	8 idem	8'040	80	Cuesta el Pino		1 Idem	Idem	
Idem	Onquemada	Bejo	Idem	2 idem	2'060	20	Onquemada		1 Idem	Idem	
Idem	Obaos y Mata-oricia	Ledantes	D. Julian Gomez	2 robles	1'830	25	Matabricia		1 Reparacion de una casa	Idem	
Idem	Hoyo Orejon	La Vega	Celestino Gomez	2 idem	1'830	25	Peña el Cabo		1 Idem	Idem	
Idem	Conaba	Idem	Pedro Pantorrilla	2 hayas	2'050	15	Conaba		1 Idem de un molino	Idem	
Idem	Idem	Idem	Alcalde de barrio	3 robles	2'030	35	Mata Valcayo		1 Idem de Puentes	Gratuita	

Partido de Ramales

Arredondo	Los Remos	Arredondo	El Ayuntamiento	26 robles	8'280	170	Calleja Negra, Los Remos y Arduengo		2 Reparacion puentes y portales	Gratuita	
Idem	Los Marcanos	Bustablado	Idem	18 idem	6'100	120	Canal de los Mazueros		1 Reparacion de una casa-escuela	Idem	
Soba	Argomedo	Balcaba	Alcalde de barrio	2 idem	1'000	20	El Costal		1 Idem de puentes	Idem	
Idem	Los Cerros y La Vega	Bustancilléz	Idem	4 idem	1'580	35	La Vega		1 Idem	Idem	
Idem	Cuesta Valnera	Herada	Idem	20 idem	10'540	220	Jesa		2 Idem y barreras	Idem	
Idem	Ballota	Regules	Idem	12 idem	4'500	110	Desecas y Nogal		1 Idem de puentes	Idem	